

Pando, 14 de agosto de 2017

VISTO: la necesidad de realizar un llamado para la contratación de Servicio de Limpieza para el Centro Auxiliar de Pando y las Red de Policlínicas dependientes del Primer Nivel de Atención – Región Cañelones Este;

CONSIDERANDO: que el llamado vigente se corresponde con CD 195/15 y la Licitación Pública Nro. 1/2016, queda sin efecto por recomendaciones de la Gerencia Administrativa de ASSE y según resolución AC/js 22/17;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL CENTRO AUXILIAR DE PANDO

RESUELVE:

- 1o.- Autorizase a realizar un llamado para la contratación de Servicio De limpieza para la Unidad Ejecutora 050;
- 2o.- Las condiciones de contratación serán las que figuren en el pliego adjunto;-
- 3o.- Autorizase la reducción del plazo de publicación previsto en el artículo 52 del Tocaf a 48 horas por razones de urgencia, en concordancia con la necesidad y características del servicio objeto del llamado;
- 4o.- Pase al Departamento de Licitaciones y Compras para la realización del llamado

AC/js. 23/17



Dra. Alejandra Caputi
DIRECTORA
Centro Auxiliar Pando